Doc.	1136547
Exp.	562468

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 230-2024-MDT/GM

El Tambo, 06 de junio de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 720-2024-MDT/GM, de la Gerencia Municipal; Informe Técnico N° 097-2024-MDT/GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 06 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2024-MDT/GM, de fecha 16 de mayo del 2024, se ENCARGÓ, temporalmente a la CPC. HELENE PATRICIA RAMOS CANTURIN el cargo de SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, a través del Memorando N° 720-2024-MDT/GM, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del LIC. ADM. JAVIER HILARIO PAYTAN, para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Subgerencia de Abastecimiento.

Que, con el Informe Técnico N° 097-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 06 de junio de 2024, luego de la evaluación correspondiente, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que el LIC. ADM. JAVIER HILARIO PAYTAN cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A, de fecha 02 de agosto; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la CPC. HELENE PATRICIA RAMOS CANTURIN el cargo de SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de El Tambo, contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2024-MDT/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **LIC. ADM. JAVIER HILARIO PAYTAN** con DNI N° 42129214, en el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Funcionario, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Fianzas, Subgerencia de Abastecimiento, Secretaría General, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V°B°
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Municipalidad Distrital de El Tambo
Mg. Ing. Renán Altez Carrera
GERENTE MUNICIPAL